



Radicado: D 2022070006164

Fecha: 25/10/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

DECRETO No.

Por el cual se efectúa suspensión en la planta de cargos del Departamento de Antioquia Pagados por el Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 y la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece las causales de retiro del servicio, y concretamente en el literal m establece la causal, (...) por orden o decisión judicial (...).

Que el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce entre otras causales de acuerdo con el literal k) Por orden o decisión judicial.

Que el señor JOHN JAIRO GARCIA LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía 8.010.572, se encuentra adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, con nombramiento en propiedad con recursos del Sistema General de Participaciones, como Docente de Aula – Educación Básica Secundaria- Área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Eduardo Fernández Botero del Municipio de Amalfi, regido por el Decreto 1278 de 2002.

Que a través de comunicado SAC radicado ANT2022ER048130 del 14 de octubre de 2022, el Rector de la Institución Educativa Eduardo Fernández Botero, Gustavo Albeiro Marulanda Lenis, informa a la Dirección de Asuntos Legales de la captura del servidor Docente John Jairo García Londoño, identificado con cedula de ciudadanía, 8.010.572, en aras de que se adelanten las actuaciones pertinentes para el remplazo del servidor.

Se adjunta comunicación del 18 de octubre de 2022, emitida por el Fiscal 43 seccional de Amalfi, Diego Alberto Preciado Mira, en la cual certifica que dentro del radicado SPOA 05031600032202200052 el señor John Jairo García Londoño, identificado con cedula de ciudadanía, 8.010.572, fue privado de la libertad el 5 de octubre de 2022, por servidores de la Policía Nacional, atendiendo orden de captura número 004 del 30 de septiembre de 2022,

at



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

emitida por el Juzgado promiscuo Municipal de Amalfi, informando a su vez que dicho despacho el día 6 de octubre de 2022 impuso medida de aseguramiento de la libertad en centro carcelario.

En virtud de lo anterior se hace necesario suspender el nombramiento del señor John Jairo García Londoño, identificado con cedula de ciudadanía, 8.010.572, hasta tanto le sea resuelta su situación jurídica, en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio en la plaza por este ocupada.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

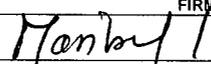
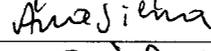
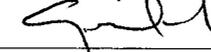
ARTÍCULO PRIMERO: Suspender en el cargo que desempeña al señor JOHN JAIRO GARCÍA LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía, 8.010.572, quien se encuentra adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, con nombramiento en propiedad con recursos del Sistema General de Participaciones, como Docente de Aula – Educación Básica Secundaria- Área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Eduardo Fernández Botero del Municipio de Amalfi, regido por el Decreto 1278 de 2002, el cual se encuentra imposibilitado para prestar el servicio, suspensión que se hace efectiva hasta cuando el educador resuelva su situación Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor John Jairo García Londoño en los términos del artículo 10 de la Ley 2880 de 2021.

ARTICULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Subsecretaria Administrativa Maribel López Zuluaga		24/10/2022
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		24/10/2022
Revisó	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales		21/10/22
Proyectó	Maida Bedoya Leal Profesional Universitaria		20/10/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.